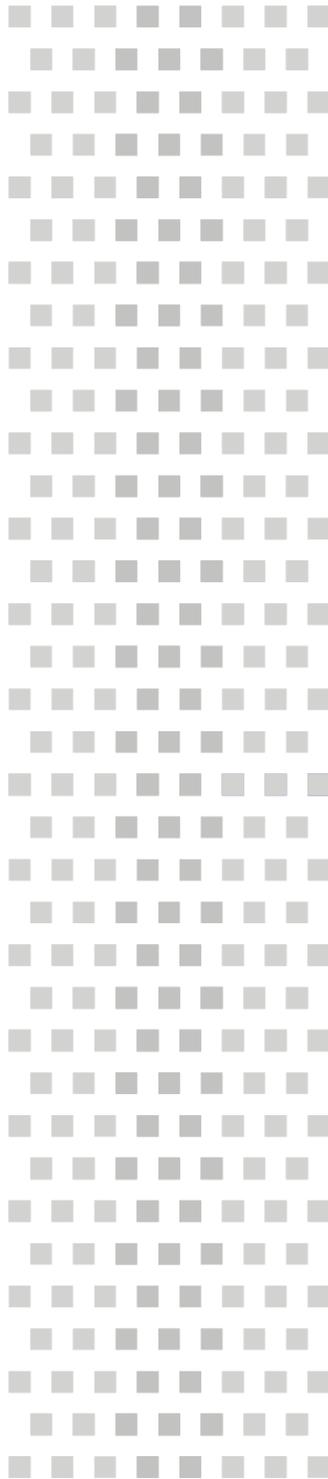




UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



BASES FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024

Financiado por Ministerio de Educación:

Proyecto ESR ULA2295 *“Fortalecimiento del compromiso de la Universidad con su entorno, a través del despliegue de las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, la Responsabilidad Social, y el Arte, la Cultura y el Patrimonio”*

Proyecto RED 21991 *“Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional.”*



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES GENERALES	3
2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	3
3. OBJETIVO	4
4. INICIATIVAS A FINANCIAR.....	4
5. REQUISITOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO	5
6. SOBRE RESPONSABLE DEL PROYECTO Y COMPROMISOS	5
7. FINANCIAMIENTO.....	5
8. ÍTEMS FINANCIABLES	6
9. ÍTEMS NO FINANCIABLES.....	6
10. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD	6
11. EVALUACIÓN	7
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
13. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN	7
14. ADJUDICACIÓN DE FONDOS.....	7
15. REALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	7
16. CONTROL Y SUPERVISIÓN	8
17. DIFUSIÓN DEL PROYECTO	8
18. INFORMES DE GESTIÓN DEL PROYECTO	8
19. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	8
20. TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA.....	8
21. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	9

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el fin de dar continuidad al fortalecimiento de los mecanismos de Vinculación con el Medio en la Universidad de Los Lagos y de fortalecer el modelo de relacionamiento con el entorno, la Dirección General de Vinculación con el Medio inicia el proceso de postulación al FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024 con financiamiento de:

- Proyecto ESR ULA2295 “Fortalecimiento del compromiso de la Universidad con su entorno, a través del despliegue de las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, la Responsabilidad Social, y el Arte, la Cultura y el Patrimonio”
- Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales PFE RED21991, año 2021, denominado “Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional”.

La Universidad propone visibilizar y promover iniciativas que contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, permitiéndoles vincularse con organizaciones del territorio, trabajar con comunidades locales y desarrollar sus seminarios de grado.

2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación de bases, difusión	29 de abril 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Periodo de consultas	29 de abril al 8 de mayo 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Postulación	29 de abril al 27 de mayo 2024	Las postulaciones se realizarán al correo electrónico vcm@ulagos.cl , adjuntando: 1. Formulario de postulación. 2. Carta Compromiso Académico/a Patrocinante 3. Carta de Compromiso Unidad Académica Respectiva 4. Carta de Compromiso Director/a de Departamento
Evaluación de proyectos	28 de mayo al 7 de junio 2024	A realizar por panel de evaluadores.
Emisión de acta con resultado	10 de junio 2024	
Comunicación de los resultados	14 de junio 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio, publicará resultados en: - Sitio web https://vcm.ulagos.cl/ - Por medio de correo electrónico al responsable del proyecto.
Reuniones informativas sobre ejecución y firma de compromiso de ejecución, adjudicación e inicio de proyecto	24 de junio al 28 de junio 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Periodo realización de procesos de compra	1 de julio al 30 de agosto 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Periodo de ejecución de las iniciativas junto a socios comunitarios	1 de julio al 29 de noviembre 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación de bases, difusión	29 de abril 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Periodo de consultas	29 de abril al 8 de mayo 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Reuniones de seguimiento, análisis de cumplimiento de objetivos y avance presupuestario	Agosto-Septiembre 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio
Presentación de resultados y entrega de informes de cierre	Diciembre 2024	Dirección General de Vinculación con el Medio

3. OBJETIVO

EL FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024 es un mecanismo que fomenta las actividades **estudiantiles de pregrado**, incentivando económicamente ideas de proyectos, propendiendo el desarrollo de sus aprendizajes y formación integral por medio de la generación de procesos asociativos y colaborativos entre la Universidad y los distintos territorios de la Región (Región de Los Lagos, Región Metropolitana), según los objetivos de la Política de Vinculación con el Medio¹, el Modelo Educativo Institucional², el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional³ de la Universidad de Los Lagos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este concurso tiene como propósito financiar proyectos estudiantiles que aborden problemas regionales relevantes para el desarrollo local/comunal, fomentando la co-construcción de conocimiento a partir de la colaboración con sectores prioritarios de la sociedad regional: sector público, sector productivo y sociedad civil.

4. INICIATIVAS A FINANCIAR

Tipo	Descripción
Trabajos de finalización de estudios: Seminarios de Grado	Iniciativas que permiten la vinculación con el territorio a través de EPR y/o organizaciones de la sociedad civil en el marco del desarrollo de Seminario de Grado (Tesis) o procesos investigativos asociados a semilleros de investigación de tipo estudiantil.
Iniciativas de Vinculación con el Medio	Iniciativas cuyo objetivo es trabajar en conjunto a EPR y/o organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de apoyar en la solución de problemáticas o necesidades del territorio.

¹ Decreto Universitario N°1043, Modifica DU N°3843 que aprueba Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Los Lagos. <https://vcm.ulagos.cl/PoliticaVCM>

² Modelo Educativo Institucional acreditacion.ulagos.cl/MEI

³ Plan Estratégico de Desarrollo Institucional pedi.ulagos.cl/PEDI2030

5. REQUISITOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Podrán postular al FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024, aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Los Lagos.
- Conformación de equipos: Cada equipo ejecutor debe estar integrado por un máximo de 3 estudiantes por proyecto.
- Conformación de equipos interdisciplinarios (diversas carreras y/o distintos niveles formativos).
- Vincular el proyecto a la Región de Los Lagos o Región Metropolitana (según Campus y Sedes).
- Debe vincular el proyecto al Ecosistema Público Regional (EPR), tales como: Municipalidades, Gobiernos Regionales, Consejo Regional, Corporaciones de Desarrollo Regional, y Secretarías Regionales Ministeriales; además, puede vincular el proyecto a organizaciones presentes en la sociedad civil entre las que se proponen: A) Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, regidas por la Ley No19.418. Las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley. B) Las asociaciones y comunidades Indígenas, reguladas por la Ley No19.253, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley. C) Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley N°19.496, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.
- Los/las estudiantes podrán participar de una iniciativa como máximo.
- Cada equipo debe contar con un académico/docente patrocinador, quien debe velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la ejecución de actividades y compromisos adquiridos por cada estudiante.
- Cada equipo debe contar con el apoyo de Director/a de Departamento.
- Cada equipo deberá nombrar a un director del proyecto.
- Podrán considerar la participación de egresados de la Universidad de Los Lagos, quien o quienes tendrán la figura de socio colaborador u orientador.

6. SOBRE RESPONSABLE DEL PROYECTO Y COMPROMISOS

- Designar a un/a integrante del equipo como subrogante que lo/la sustituya en caso de fuerza mayor.
- Debe hacer entrega de un informe de avance y un informe final a la Dirección General de Vinculación con el Medio adjuntando las evidencias y respaldos que avalen la información.
- El incumplimiento de los compromisos estipulados en las presentes bases: el no logro de los objetivos del proyecto; la no entrega de los informes; la existencia de problemas en la administración de los fondos; y la inexistencia de resultados; imposibilita la participación de los/las estudiantes en el FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024 año siguiente.

7. FINANCIAMIENTO

La Universidad de Los Lagos realizará el presente fondo concursable bajo el financiamiento de dos Proyectos del Ministerio de Educación, siendo estos:

- Educación Superior Regional ULA2295 “Fortalecimiento del compromiso de la Universidad con su entorno, a través del despliegue de las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, la Responsabilidad Social, y el Arte, la Cultura y el Patrimonio” destinando un monto de **\$10.526.000.-**

- Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales PFE RED, año 2021, RED 21991 “Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional”, destinando un monto de **\$9.474.000.-**

Lo anterior permite destinar un monto total de \$20.000.000.- a la adjudicación de iniciativas estudiantiles, las que pueden solicitar un monto máximo de \$800.000.- para su ejecución.

8. ÍTEMS FINANCIABLES

Ítem de Gasto	Descripción
Honorarios	Monto máximo a financiar de 3 UTM, excluye a estudiantes regulares, egresados participantes del equipo del proyecto. No se financiarán honorarios para personal de apoyo administrativo a los proyectos, como tampoco a académicos y/o docentes con una relación contractual vigente con la Universidad.
Gastos de Operación	Servicio de Café y/o colaciones. Material didáctico o de enseñanza

9. ÍTEMS NO FINANCIABLES

Los Ítems No financiables por el FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024 para el periodo académico 2024, son los siguientes:

- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
- Bienes inventariables, obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, mobiliario, compra de libros o revistas, edición de libros, grabadoras, cámaras fotográficas o máquinas de impresión.
- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención.
- Pagos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros, propinas).
- Servicios de impresión y publicidad de Imagen Corporativa y Fotocopia Central, consumos de materiales de bodega y otros que correspondan a cargos internos institucionales.
- Movilización institucional
- Combustible
- Reembolsos
- Material de oficina

10. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Serán declarados admisibles aquellos proyectos que:

1. Sean recepcionados en el correo electrónico vcn@ulagos.cl, en los plazos estipulados en el presente documento.
2. Adjuten debidamente firmados los anexos 1, 2, 3 y 4. **Los proyectos que adjunten documentos incompletos serán declarados inadmisibles**

11. EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un Panel de Expertos el que estará integrado por:

- Subdirectores de Vinculación con el Medio de Campus y Sede (4)
- Director de Docencia o quien designe
- Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio
- 1 Profesional de Dirección General de Vinculación con el Medio

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Revisados los aspectos formales de los proyectos en admisibilidad, las iniciativas serán evaluadas por un Panel de Expertos, en base a los siguientes criterios.

N°	Criterios	Ponderación
1	Conformación del Equipo	20%
2	Calidad	25%
3	Pertinencia Territorial	30%
4	Sostenibilidad	25%

13. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- Cada criterio será evaluado con puntajes de 1 a 3 y se ponderarán en base a los porcentajes establecidos en el punto 11.-“Criterios de Evaluación”.
- Serán los primeros lugares en el ranking de evaluación los cuales obtendrán los recursos solicitados; no obstante, si tras la revisión aún existiesen recursos disponibles, dichos montos podrán asignarse a los proyectos que continúan en la lista.
- Una vez asignado el presupuesto disponible, se emitirá el acta de adjudicación de los proyectos.
- En caso de existir empate, resolverá la Comisión de Adjudicación.

14. ADJUDICACIÓN DE FONDOS

- Los resultados del concurso se formalizarán mediante comunicado a través de la página web <https://vcm.ulagos.cl/> y vía correo electrónico al/la estudiante responsable y equipo del proyecto, de acuerdo al calendario.
- Los resultados del proceso de evaluación no son apelables, sin embargo, la Dirección General de VcM tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.
- Las consultas de este concurso se deben realizar a vcm@ulagos.cl.

15. REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las Iniciativas aprobadas iniciarán su ejecución en el segundo semestre académico del año 2024; la ejecución del proyecto no podrá superar el año 2024, concluyendo todas las iniciativas en el mes de noviembre 2024.

16. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El control presupuestario se realizará desde la Dirección General de Vinculación con el Medio, no obstante, cada estudiante responsable del proyecto, es garante de la gestión de los recursos que contempla el presupuesto, la cual debe ajustarse a lo estipulado en las presentes bases y ceñirse a los procedimientos administrativos internos dispuestos por la Institución. El responsable podrá solicitar una reitemización presupuestaria, la cual estará sujeta a revisión de la Dirección General de VcM; no pudiendo, incorporar o crear nuevos ítems de financiamiento respecto a los indicados en las presentes bases y en el proyecto original/adjudicado; de igual forma, la supervisión del gasto se realizará a través de reuniones periódicas para revisar avances del gasto e implementación de la iniciativa.

17. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

La realización de acciones promocionales y/o despliegues en medios de comunicación como: radio, televisión, prensa escrita, portales web, redes sociales o merchandising, deben señalar y/o explicitar que dichas acciones se efectúan en el marco del FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES: TALENTO JOVEN 2024 de la Universidad de Los Lagos con el financiamiento del Ministerio de Educación, bajo la normativa institucional de la Unidad de Imagen Corporativa y normas gráficas⁴ del Ministerio de Educación.

18. INFORMES DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Para efectos del seguimiento y control, la Dirección General de Vinculación con el Medio solicitará 2 informes de gestión:

- 1) Informe de Seguimiento o medio término: Durante la ejecución del proyecto, la DGvCM solicitará al responsable del proyecto un informe de avance, el que debe contener el 40% del cumplimiento de las actividades planificadas en la carta Gantt.
- 2) Informe de Cierre: Debe dar cuenta del cumplimiento de la carta Gantt y las actividades; éstas son el medio de verificación de las actividades y objetivos comprometidos.

Se requiere que ambos informes, entreguen un análisis (cualitativo y cuantitativo) de la ejecución de la iniciativa.

19. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las compras y/o contrataciones deberán realizarse una vez publicada la adjudicación. Las solicitudes de compra deben remitirse al correo i.kristy@ulagos.cl con copia a daniela.perez@ulagos.cl y debe indicar en asunto del correo el código del proyecto adjudicado.

20. TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA

- Compra ágil: Para este procedimiento se necesita definir las características técnicas del producto o servicio, cantidades, plazos de entrega, plazos de garantía, lugar de despacho. El/la estudiante responsable debe presentar una cotización formal y el monto de la compra no puede ser superior a 30 UTM. El plazo de tramitación de este procedimiento es de aproximadamente 15 días y culmina con la recepción de los productos y/o servicios y visto bueno a la factura.

⁴ <https://dfi.mineduc.cl/manuales-y-normas-graficas/>

- Convenios de honorarios: Para su formalización se requieren de los siguientes documentos: Curriculum Vitae, copia de cédula de identidad por ambos lados, copia de Título o certificado de experto, hoja de datos.

21. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

La finalización de cada iniciativa se gestionará toda vez que se cumpla con la entrega del informe de cierre junto a la recepción y facturación de los procesos de compra asociados.